

Datos Generales

Gaceta N°:	20631
Fecha de la Gaceta:	03/09/1986
Norma:	ACUERDO C.E.
Número de Norma:	7-86
Fecha de la Norma:	28/07/1986
Autoridad:	AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL
Vigencia:	A PARTIR DE SU APROBACION

Título:	ACUERDO C.E. No. 7-86.
Comentario:	El presente Acuerdo estableció una tasa por tonelada de registro bruto por el servicio de faros y boyas para las naves de tráfico internacional que entraran en aguas jurisdiccionales de Panamá y no trabajaran carga, con excepción de las naves de turismo. TEMAS RELACIONADOS: MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS, ACUERDO, AUTORIDAD MARITIMA DE PANAMA, AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL, NAVES, TASAS, BOYAS.

Temas Relacionados

ACUERDO
AUTORIDAD MARITIMA DE PANAMA
AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL
BOYAS
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
NAVES
TASAS

Referencias

ACUERDO C.E. 7-86						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
ACUERDO C.E. 7-86						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

ACUERDO C.E.	64-83	12/01/1983	19782	30/03/1983	MODIFICA PARCIALMENTE	Este Acuerdo modifica el Artículo Tercero del Acuerdo C.E. número 64-83 de 12 de enero de 1983.
-----------------	-------	------------	-------	------------	-----------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------

Jurisprudencia Constitucional
